

PERGAMINO, Octubre 26 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria realizada el día 23 de Octubre de 1998, al considerar el Expediente: D-194/98 D.E. eleva Expte. D-2298/98 ANEXO 1 AR GAS S.R.L. solicita ampliación consorcio para ejecutar RED GAS NATURAL.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Ampliase el CONSORCIO VECINAL PRO-EJECUCION DE LA RED DISTRIBUIDORA DE GAS NATURAL RECONOCIDO POR ORDENANZA N° 4733/98, con la incorporación de las siguientes arterias:

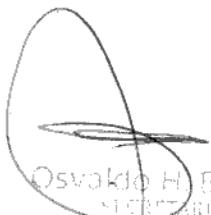
- CHILE ENTRE TRINCAVELLI Y MAKINTACH
(MZ.114a - Parcelas: 5; 6 y 7 - ACERA IMPAR).-
- DR. VALENTINI ENTRE MAR DEL PLATA Y CHILE
(MZ.110b - Parcelas: 1b y 2 - ACERA IMPAR).-
- TRINCAVELLI ENTRE CHILE Y MAR DEL PLATA
(MZ.110b - Parcelas: 8; 9; 10; 11 y 12 - ACERA PAR).-
- MAR DEL PLATA ENTRE DR. VALENTINI Y TRINCAVELLI
(MZ.110b - Parcela: 7 - ACERA IMPAR).-
- DR. VALENTINI ENTRE MAR DEL PLATA Y CHILE
(MZ.110a - Parcelas: 8a y 9a - ACERA PAR).-

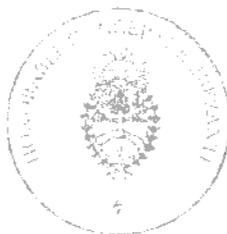
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4785/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN